

**DAIMIEL****ANUNCIOS**

Solicitada por don Angel Serrano Moya, desviación del Camino de la Lagunilla, Paraje de la Duquesa, polígono 74, parcelas 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 136, 169, 173, 174, 175 y 180, polígono 1, parcela 1, se expone al público durante el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles reclamaciones o alegaciones de los interesados, hallándose de manifiesto el expediente en la Secretaría.

Daimiel, a 12 de enero de 1995.- El Alcalde, José Manuel Díaz-Salazar Martín-A.

**Número 459**

**Derechos de inserción: 5.598 ptas.**

=====0=====

Aprobado provisionalmente por la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de enero de 1995, el expediente de cesión de terrenos a la Consejería de Obras Públicas para construcción de Viviendas de Protección Oficial y Promoción Pública en Paseo del Carmen, s/n. Se somete dicho expediente a información pública por espacio de veinte días, a fin de oír las posibles reclamaciones, el cual adquirirá carácter definitivo en caso de no presentarse reclamaciones durante el tiempo de exposición al público.

Daimiel, a 20 de enero de 1995.- El Alcalde, J. Manuel Díaz-Salazar Martín de Almagro.

**Número 461**

**Derechos de inserción: 6.065 ptas.**

=====0=====

Aprobada inicialmente por la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de enero la modificación de la Ordenanza Fiscal número 16, reguladora del Precio Público por ocupación de terrenos de uso público con puestos de venta ubicados en el Recinto Ferial, se expone dicho acuerdo al público durante treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, elevándose el presente acuerdo a definitivo si durante el período de exposición pública no se presentaran reclamaciones.

Contra el presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Pleno Corporativo, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Daimiel, a 18 de enero de 1995.- J. Manuel Díaz-Salazar Martín de Almagro.

**Número 462**

**HERENCIA**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1994, adoptó acuerdo provisional relativo a la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

**PRECIOS PUBLICOS:**

- 1.- Precio público por la prestación del Servicio del Centro de Atención a la Infancia.
- 2.- Precio público por el curso de tenis, programado por el Servicio Municipal de Deportes.
- 3.- Precio público por el curso de gimnasia de la Tercera Edad, programado por Servicios Sociales.
- 4.- Precio público por utilización de las Instalaciones del Pabellón Polideportivo y demás instalaciones deportivas adscritas al Servicio Municipal de Deportes.
- 5.- Precio público para la venta de contadores de agua.
- 6.- Precio público por ocupación de terrenos de uso

público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

7.- Precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

8.- Precio público por el suministro de agua potable.

9.- Precio público por ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo en la vía pública.

10.- Precio público por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal. (Elementos constructivos cerrados, terrazas, balcones, miradores, toldos, etc.).

11.- Precios públicos por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal. (Desagüe de canalones y otras instalaciones análogos en terrenos de uso público).

12.- Precio público por servicio del matadero municipal, lonjas y mercados.

13.- Precio público por la colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes o en galerías de servicio.

14.- Precio público por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

15.- Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

16.- Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

17.- Precio público por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

18.- Precio público por instalación de quioscos en la vía pública.

**TASAS**

- 1.- Tasa por recogida de basuras.
- 2.- Tasa de alcantarillado.
- 3.- Tasa por licencia de apertura de establecimiento.
- 4.- Tasa de cementerio municipal.
- 5.- Tasa por acometidas y conservación de contadores del servicio de abastecimiento del agua.
- 6.- Tasa por expedición de documentos administrativos.

**IMPUESTOS**

- 1.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- 2.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 3.- Impuesto sobre gastos suentuarios que grava el aprovechamientos de los Cotos Privados de Caza y Pesca.

El presente anuncio se efectúa de acuerdo y en vista de lo dispuesto por el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, para que en el plazo de 30 días pueda ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Hérenzia, a 18 de enero de 1995.- El Alcalde, José Roselló López.

**Número 463**

**LA SOLANA**

A los efectos legales oportunos, se indican a continuación las previsiones y créditos definitivos del Presupuesto de 1994, una vez incorporadas las modificaciones habidas durante el año.

**INGRESOS****A) operaciones corrientes**

Cap.	Denominación	Pesetas
1	Impuestos directos	151.316.000
2	Impuestos indirectos	30.050.000
3	Tasas y otros ingresos	174.382.000